

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0021186/2019

Córdoba, 04 JUN 2019

VISTO

Las videoconferencias de las carreras de posgrado como Doctorado y Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana realizadas en el mes de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Franco Marmay, Legajo 44253, perteneciente al Departamento de Informática realizó la tarea de asistencia técnica para el desarrollo de las videoconferencias de las carreras de posgrado Doctorado y Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana;

Que las actividades fueron desarrolladas por fuera de su horario habitual de trabajo,

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docente del Departamento de Informática; por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan a continuación:

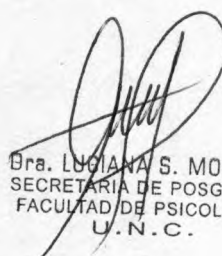
Nombre y legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Hs	%
Franco Marmay, Legajo 44253	\$ 7813,40	Pesos siete mil ochocientos trece con 40/100	mayo	20	50

ARTICULO 2°: Imputar la erogación indicada a los recursos propios de la Facultad.

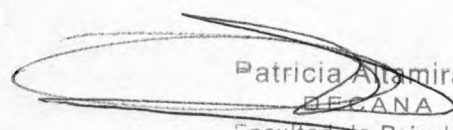
ARTICULO 3°: Protocolizar; comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°

810


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología